

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**35****MADRID**

LICENCIAS

**Agencia de Gestión de Licencias de Actividades**

Número de expediente: AGLAIP 500/2013/03674.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para clínica odontológica 3 profesionales, rayos panorámicos e intraorales con obras de acondicionamiento puntual y exteriores promovido por “Dentoesthetic Centro de Salud y Estética, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en calle Alcalá, número 385.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Madrid, a 24 de junio de 2013.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/5.105/13)

